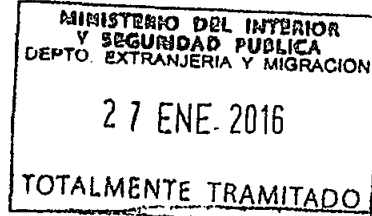


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6133586



RESOLUCIÓN EXENTA N° 13022

SANTIAGO, 20 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ruben Taylord BRITO LIMONES RUN: 24.751.023-0
2. Doña Jeymi Tatiana BURITICA MONTOYA RUN: 24.422.035-5
3. Don Iver Moises CALIZAYA RAMOS RUN: 24.835.174-8
4. Doña Jeannette Olivia CANAVIRI MOLLO RUN: 23.582.101-K
5. Don Libin CAO RUN: 24.463.161-4
6. Doña Felicita Nancy CAPCHA CALDERON RUN: 24.279.823-6
7. Don Ariel CARDEAL MALVEIRA RUN: 24.431.000-1
8. Doña Gloria CARDENAS BURITICA RUN: 23.769.496-1
9. Doña Nitza Milagros CHAMBILLA CHAMBILLA RUN: 24.414.797-6
10. Doña Jhovana CHAMBILLA MACURI RUN: 24.790.460-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION